SELLO 4º 40 Mˢ

Y LA CONST· REINA DE LAS ESPAÑAS · ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS · 1840 ·

AÑO DE 1840.

distribucion R.s y alguna vez p.r llevar un deposito q.e
haya en ellas se quedan hechas unas de aquellas.
Este cambio de inversion, que alguna vez muy tal
no podia ser tolerable a causa de una urgencia
apremiante cuando con frecuencia y sin direccion podia
ocasionar al Ayunt.o compromisos muy serios, disgustos
graves — Esta Corp.on se habra hallado alguna vez q.e
podia haberse visto en el dicho conflicto de llevarse
a un juego de distribucion de unos fondos por atender;
para la idea del que propone de alejar todo lo po-
sible esa contingencia, maxime cuando no es de-
fecto [illegible] se trata con alegria y eficacia
para gastos de alumbrado haya fondos, las demas
atenciones municipales tienen su respectiva dota-
cion, si de estas no hay contencion efectiva tal
por razon del Ayuntamiento, pues el que esto tiene
entendido que por los conceptos indicados, se estan
debiendo mas de 1479 rs. de cobranza estos atrasos,
no hay que levantar mano en cobrar se estan tan
ligados sin contemplacion a persona alguna de
los [illegible] cantidad es bien seguro que el
Ayuntamiento podra dar curso a sus obliga-
ciones sin necesidad de mendigar pasando agena
su [illegible] tomar fondos q.e no tienen ese destino —